### JUNTA ELECTORAL de la FTM

### ACTA № 48

#### 11 de marzo de 2021

Siendo las 08:00 horas del día 11 de marzo de 2021, reunidos los miembros de la Junta Electoral a convocatoria del Presidente, intervienen:

- D. Antonio García Gómez, Presidente.
- D. Luis Manuel Elías Calvo, Vocal.
- D. Carlos Fernández-Ventura, Secretario.

Interviene, asimismo, D. Francisco José Vispo Peiteado, en su calidad de Asesor Jurídico de la Junta Electoral.

Los miembros de la Junta Electoral están conformes en reunirse en este momento para tratar los puntos propuestos por el Sr. Presidente como

## Orden del Día:

Primero.- Proclamación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Segundo.- Decisiones a tomar a propósito de los escritos presentados por AD Club de Tenis Alborada, CDE de Tenis Valdemorillo y CDE de Tenis Villa de Pinto 2001.

Los miembros aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuestos y, existiendo, por tanto, quórum suficiente, el Presidente declara la Junta válidamente constituida y, acto seguido, se proceden a analizar los referidos puntos del orden del día.

El Presidente toma la palabra, haciendo referencia a los siguientes

## <u>ANTECEDENTES</u>

**PRIMERO.-** El día 8 de marzo de 2021, por medio del Acta 47ª, esta Junta Electoral publicó las candidaturas presentadas a las elecciones a Asamblea General, señalando aquellas en las que concurrían defectos de diversa índole. Los días 9 y 10 de marzo algunos de los federados afectados han procedido a subsanar los defectos señalados.

**SEGUNDO.-** Los federados AD Club de Tenis Alborada, CDE de Tenis Valdemorillo y CDE de Tenis Villa de Pinto 2001 han presentado el día 10 de marzo de 2021 sendos escritos frente al Acta 47ª solicitando que se proceda a la admisión de sus candidaturas.

Respecto a los antecedentes de hecho referidos, el Sr. Vispo informa:

- I. Según el art. 30 del Reglamento Electoral, la presentación de candidaturas tendrá lugar por medio de escrito dirigido a la Junta Electoral en el que se harán constar los datos identificativos del federado y al que se habrá de acompañar copia del Documento Nacional de Identidad. En el caso de las personas jurídicas, y de actuar por medio de representante distinto al Presidente, dicho representante deberá aportar escrito de autorización.
- II. Asimismo, y según el art. 7.1 del Reglamento Electoral, la presentación de postulación a miembro de la Junta Electoral requiere la previa renuncia a

- presentarse como candidato a la Asamblea General, renuncia sobre la que no cabe retractación, tal y como quedó sentado por medio de la resolución NC 16/20, de 17 de julio de 2020, de la Comisión Jurídica del Deporte.
- III. El art. 28.d del Reglamento Electoral establece que no podrá ser candidato ni representante por ningún estamento quien se halle incurso en alguna de las causas de inegilibilidad establecidas por los Estatutos de la Federación. Asimismo, el art. 86 de los mencionados estatutos realizan una remisión a las normas contenidas en el Reglamento Electoral.
- IV. Según lo establecido por el art. 26.5 del Reglamento Electoral, ninguna persona podrá ostentar una doble representación en la Asamblea General.
- V. En virtud del art. 20 del Reglamento Electoral, aquellos federados inscritos en varios estamentos podrán comunicar en cuál de ellos quieren participar, siendo incluidos en el menos numeroso de no manifestar elección alguna.
- VI. Según el art. 32 del Reglamento Electoral, una vez finalizado el trámite de publicación de candidaturas, y resueltas las eventuales reclamaciones, la Junta Electoral procederá a la proclamación definitiva de los candidatos presentados por cada estamento, no pudiendo proclamar a aquellos candidatos que incumplan los requisitos exigidos reglamentariamente.
- VII. Tal y como establece el art. 31.1 del Reglamento Electoral, tras la publicación de las candidaturas presentadas cabrá reclamación a fin de señalar el "error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos presentados".

En base a los antecedentes de hecho referidos y al asesoramiento recibido del Sr. Vispo, los miembros de la Junta Electoral, realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En base a lo anterior, procede la proclamación definitiva de candidatos a la Asamblea General de la FTM, relacionados en Anexo a la presente Acta.

**SEGUNDA.-** En lo relativo a los escritos presentados por AD Club de Tenis Alborada, CDE de Tenis Valdemorillo y CDE de Tenis Villa de Pinto 2001, debe señalarse su carácter improcedente. En el momento de su presentación, previo a la proclamación de candidaturas, únicamente cabía interponer la reclamación prevista por el art. 31.1 del Reglamento Electoral, trámite dirigido a <u>señalar los defectos</u> existentes en las candidaturas presentadas, cuestión muy diferente a las peticiones deducidas.

Dichos escritos parecen tener la pretensión de constituir recursos frente a la proclamación de candidaturas, pero debe señalarse que, en aplicación del Reglamento Electoral, y a la vista de los plazos recogidos en el calendario electoral, el trámite de recursos frente a la proclamación de candidaturas no empieza hasta que, precisamente, dicha proclamación tiene lugar, siendo por tanto imposible tramitarlo con anterioridad.

Por tanto, e indistintamente de que se le otorguen a dichos escritos la naturaleza de reclamación, en el sentido del art. 31.1, o de recurso, en el sentido de los arts. 32.4 y 67, resulta obligado acordar su inadmisión, con independencia de que en su momento, y por los cauces adecuados, estos federados puedan reproducir sus pretensiones.

En base a las anteriores consideraciones, se adoptan los siguientes

# **ACUERDOS**

PRIMERO.- Proclamar las candidaturas relacionadas en el Anexo a esta Acta.

**SEGUNDO.-** Inadmitir a trámite los escritos presentados por AD Club de Tenis Alborada, CDE de Tenis Valdemorillo y CDE de Tenis Villa de Pinto 2001.

Lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral.

Procédase a publicar la presente Acta en la página web y en el tablón de anuncios de la Federación.

| Mones                   | Auda   | Control of                  |
|-------------------------|--|-----------------------------|
| D. Antonio García Gómez | D. Luis Manuel Elías Calvo                     | D. Carlos Fernández-Ventura |
| Presidente              | Vocal  | Secretario                  |
|                         | Francisco J. Vispo Peiteado<br>Asesor Jurídico |                             |

### ANEXO: CANDIDATURAS PROCLAMADAS POR ESTAMENTO

## Candidaturas presentadas en el estamento de Árbitros:

- Becerril Fraguas, Juan María
- Carabias Aranda, Pablo
- De Vicente Monjo, Carmelo
- Fernández de Valderrama Alonso, Luis
- Gorak Malek, Adrián
- Iglesias Días, Joaquín José
- Laguardia Barca, Víctor
- París Conde, Javier
- Tarrat Alcalde, Juan
- Velázquez Serrano, Cristina

### Candidaturas presentadas en el estamento de Técnicos:

- Burrieza López, Óscar
- Campos de los Santos, Crisanto
- Martín Marcos, Ramón
- Ortega Márquez, Manuel
- Rascón Lope, Juan Luis
- Rascón Lope, Miguel Ángel
- Rodríguez Ramírez, Carlos

## Candidaturas presentadas en el estamento de Jugadores:

- Almazán Fernández, Carlos
- Andrade Hernández, Juan Carlos
- Avendaño Iglesias, Juan Bautista
- Buendía Lamela, José María
- Caeiro Ríos, Segundo
- Díaz del Río Casal, María Elodia
- Estébanez Estébanez, Gonzalo
- Fontecilla Lira, Mariano
- García Leo, Jonathan
- González Molinero, Iván
- Martín Martínez, Carlos
- Martín Nogales, David
- Mendieta Peñalver, Jorge
- Molina Ramos, Javier

- Monterrubio Vidal, Laura
- Moreira Martín-Peñato, Antonio
- Moreira Martín-Peñato, Eduardo
- Muñoz Hernández, Joaquín
- Muñoz Martínez, Fernando
- Pérez Vázquez, Javier
- Plaza de las Heras, Álvaro
- Yllera Ceballos, Íñigo
- Zapatero Gaviria, Antonio

## Candidaturas presentadas en el estamento de Clubes:

- CDE Monteabantos
- Club Internacional de Tenis
- Club San José del Parque
- Club Deportivo Talent Team
- Club Deportivo Elemental Tenis Princesa
- Club de Tenis y Pádel San Sebastián de los Reyes
- CD Monte Rozas Sport
- CDE Valdepelayos
- Club Tenis y Pádel Alcorcón
- Tejar Club de Tenis
- CDE Tenis Torres de la Alameda
- CDE de Tenis Villaviciosa de Odón
- CDE Tenis y Pádel Navalcarnero
- Club Tenis Pozuelo
- Club Cultural Deportivo Iviasa
- Club Deportivo Ciudad de la Raqueta
- Club Deportivo Elemental Ciudad de Alcobendas
- CDE de Tenis El Carraperal Griñón
- Club Escuela de Tenis Majadahonda
- CDB de Tenis y Pádel Villa de Leganés
- Club Tenis Montes de Quijorna
- CDE de Tenis Alborán
- SAD Club de Campo Villa de Madrid
- Club de Tenis Las Rozas
- Club Deportivo Parque de Cataluña
- CDE Humanes de Madrid
- CDE de Tenis y Pádel Coslada
- CDE Tenis San Agustín de Guadalix
- Soto del Real Club de Tenis
- CDE Tenis y Pádel Alcobendas